

DIARIO DE



BARCELONA.

Del lunes 1.º de

marzo de 1830.

San Rosendo Confesor.

Las cuarenta horas están en la iglesia del Palao : se reserva á las seis de la tarde.

Cuarto creciente á las 8 hs. 11 ms. de la noche.

Sale el sol á las 6 hs. 27 ms.; y se pone á las 5 hs. 33 ms.

Dia.	horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera
28	7 mañana.	8	8,33 p. 1 l.	N. semicubierto.
id.	4 tarde.	13	6,33 1	S. E. nubecillas.
id.	10 noche.	10	8,33 1	N. E. sereno.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

RUSIA.

Petersburgo 19 de enero.

Esta mañana, fiesta de la Epifanía y del bautismo de nuestro Señor, á la que se ha unido la del cumpleaños del nacimiento de S. A. I. la gran duquesa Ana, princesa de Orange, se ha celebrado en la capilla del palacio de invierno una misa solemne con asistencia de SS. MM. II., y de SS. AA. el gran duque heredero, el gran duque Miguel y el príncipe Alberto de Prusia: tambien concurren los consejeros del imperio, la corte, los ministros, los senadores, los oficiales generales del ejército y de la guardia; y concluida la ceremonia se verificó la consagración de las aguas del Newa.

— Las últimas noticias de Constantinopla refieren un hecho que demuestra lo mucho que el gobierno turco desea mudar de conducta respecto á sus vasallos cristianos, y concederles una protección de que no han gozado hasta ahora. El dia 13 de diciembre se puso á la puerta del serrallo una cabeza con la siguiente inscripcion: „Aquí está la cabeza del facineroso Osmun que ha sido cruel con los pobres rayas.“ Este hecho, primero en su clase, ha causado segun dicen, una profunda impresion en los habitantes de Constantinopla.

574
— La reduccion del interes del dinero impuesto en nuestros bancos, da margen á diferentes reflexiones. Los bancos habian llegado á ser, por decirlo asi, los poseedores de la riqueza pecuniaria del pais. Para imponer en ellos los capitales, se separaron del comercio y de la industria, de lo que resultó insensiblemente un estado de cosas bastante violento. Vista la falta de recursos y la dificultad de obtenerlos, cosas inseparables de un grado muy elevado de civilizacion en el orden social, ha habido siempre mas tendencia á mantenerse en una especie de inaccion, contentándose con el interes de los bancos, mientras que estos inundados, por decirlo asi, de capitales ociosos, han perdido á costa del público: estado de cosas poco natural que ha producido generalmente los mas perniciosos efectos.

BAVIERA.

Nuremberg 1.º de febrero.

Los contratiempos que ha sufrido la monarquía turca han determinado al Sultan (que con sus innovaciones ha perdido el amor de los ulmas, de los genizaros y de los musulmanes adheridos á su creencia) á buscar su seguridad en las relaciones con las potencias cristianas. Al mismo tiempo ha tomado el partido de conceder á las familias turcas acaudaladas, y que por sus bajalatos hereditarios ó por sus grandes bienes territoriales tienen mucha influencia sobre sus compatriotas, mas parte en la administracion que la que han tenido hasta ahora. En los paises que ha evacuado el ejército ruso no se hacen ya pesquisas contra los habitantes cristianos ó judíos respecto á la conducta que han observado antes de la ocupacion rusa ó durante ella. Tampoco se imponen nuevos tributos; y parece que el plan del Sultan es poner término á la arbitrariedad de los bajás, introduciendo en la administracion interior muchas mejoras imitadas de los francos; al mismo tiempo trata de organizar, primero en la capital y despues en todos los bajalatos, una fuerza armada permanente é independiente de los bajás.

Aun no se sabe si el Sultan conseguirá ó no alguna modificacion en las condiciones onerosas del tratado de paz, sobre todo respecto á la contribucion de guerra. Si lo consigue, y si por consiguiente no tiene necesidad de multiplicar los impuestos ni recurrir á confiscaciones, podrá trabajar tranquilamente en beneficio de su imperio.

El nuevo estado griego en ningun caso podrá causar zelos á la poderosa monarquía Otomana. Aunque la Servia y los dos principados situados sobre la orilla izquierda del Danubio deban pagar de hoy en adelante menos cantidades para gozar de la proteccion de la Puerta, esta en recompensa tendrá menos gastos que hacer para conservar las fortalezas y mantener las guarniciones.

En Bosnia será únicamente en donde ofrecerá dificultades el poner en ejecucion lo que desagrada á los grandes propietarios que influyen en aquel pais; pero por lo demas la autoridad del Sultan en aquella provincia no ha sufrido en esta última época ningun menoscabo.

ITALIA.

Trieste 25 de enero.

Por espacio de cinco dias han estado interrumpidas por mar y tierra

todas nuestras comunicaciones á causa de un recio temporal acompañado de nieve, lo cual ha llevado nuestra inquietud al mas alto grado. Sin embargo, ayer llegó la mala de Viena, y mediante á que la estacion se va avanzando, esperamos haber pasado ya lo mas riguroso del invierno.

Se asegura que algunas casas de esta ciudad y de Venecia estan negociando un empréstito con otra de Nápoles.

La franquicia concedida á Venecia ha inspirado á sus habitantes la idea de manifestar su reconocimiento al Emperador, erigiéndole una estatua, para cuyo objeto han destinado 700 florines.

Las noticias que hemos recibido de Grecia alcanzan hasta principio del mes. El partido del conde Capo d'Istria aguarda de un momento á otro el aviso oficial de la eleccion del Rey; pero S. E. parece que no manifiesta mucho interes en ello, en atencion á que por la incertidumbre que hay sobre la suerte futura de la Grecia, su posicion no es de las mas agradables.

Escriben de Egipto que las negociaciones entre el comisario frances y Mehemed-Ali, se habian suspendido luego que se recibió en Constantinopla una carta del conde Guilleminot. Parece que el gobierno frances quiere terminar por si mismo la lucha que sostiene algún tiempo hace con Argel.

Gaceta de Madrid.

ESPAÑA.

Madrid 19 de febrero.

El dia 1.º del corriente se dignaron SS. MM. Sicilianas honrar con su augusta presencia el departamento del grabado y máquinas de las Reales casas de Moneda. Al apearse del coche fueron recibidos por el Esmo. Sr D. Luis Lopez Ballesteros, secretario de Estado y del despacho de Hacienda, gefe del establecimiento, y por su director D. Mariano Gonzalez de Sepúlveda, grabador general de los reinos. Conducidos SS. MM. al estudio de este artista, ecsaminaron detenidamente los diferentes métodos de acuñacion de monedas y medallas, el monetario y demas objetos de bellas artes, y en seguida pasaron por la galería, adornada de estampas y modelos, que conduce á las oficinas de la talla y escuela de grabado, donde vieron las obras de los alumnos, el depósito de matrices, punzones y troqueles. Trasladados SS. MM. al piso bajo, todas las máquinas y talleres se pusieron en movimiento, desde la forja de los troqueles hasta la acuñacion; y entre las varias operaciones que se ejecutaron, las que mas agradaron á SS. MM. fueron el estampado de una medalla de la institucion de la Real y distinguida orden española de Carlos III; la impresion por el sistema estereotipico de los retratos de la dinastia actual de España, desde Felipe V hasta nuestro Soberano; cuya coleccion, reunida en un marco, fue presentada á SS. MM. por el director con una inscripcion propia del caso.

Siguió la impresion de los retratos de los augustos Padres de la Reina de las Dos Sicilias; habiendo tenido S. M. la dignacion de imprimir por si misma algunos ejemplares. Finalmente, habiendo pasado SS. MM.

á la sala del gran volante, obra del célebre Droz, vieron imprimir varios troqueles de la moneda corriente, y el director tuvo la honra de acuñar y presentar á SS. MM. una medalla, cuyo tipo, ejecutado en breves dias, manifiesta por el anverso que de la augusta union de Francisco é Isabel ha salido el régio vástago que adorna hoy el trono de Castilla, cuyo feliz suceso, celebrado por todos los españoles, está espresado por una orla de corazones inflamados. En rededor se lee la siguiente inscripcion.

Fortes creantur fortibus.

Y en el reverso:

*Francisco I
utriusque Siciliae
Regi optimo
et augustae conjugi
Elisabethae
nupta chara filia
Hispania laeta.*

XI decembris MDCCCXXVIII.

Todos los empleados del establecimiento quedaron tan sorprendidos de la inteligencia y conocimientos, tanto artisticos como mecánicos de S. M. el Rey, como prendados de la natural afabilidad de su augusta Esposa; y tuvieron ademas el honor de que SS. MM. les permitiesen besar sus Reales manos.

Una carta de Veracruz del 4 de diciembre de 1829 dice:

„Nos amaga muy de cerca una tempestad, que segun las apariencias reveptará pronto. Los de Yucatan gritaron ya centralismo, que no está en consonancia con las ideas de los de acá, aunque spetecen una mudanza política. El asunto no ha de tardar ya muchos dias en aclararse. En general se confia en que el cambio será para bien del pais. Hasta no ver el resultado, yo no lo he de creer.“

— Otra de fecha del 7 del mismo dice así:

„El dia 4 se pronunciaron las tropas de Jalapa, segun refiere el adjunto impreso. Anoche quiso pronunciarse en el mismo sentido esta guarnicion; pero la cosa se contuvo, y hasta ahora seguimos sin novedad.“

„Santana se halla en su hacienda de Manga de Clavo, inmediata á Sta. Fe. Dicen que está conforme en la sustancia del pronunciamiento; pero no en las circunstancias. Esto he oido, no sé lo que hay en realidad.“

— Otra en fin del 10 dice lo siguiente:

„Santana ha declarado que no toma parte activa en el nuevo plan, aunque conviene en la necesidad de reformas.“

— En carta de Mérida se lee lo que sigue:

„El 8 de noviembre prócsimo pasado llegó un extraordinario de Cam-

peche con unos cuantos artilleros con la orden de que se jurase el centralismo, lo que se efectuó al siguiente día sin la menor oposicion, habiendo sido nombrado capitán general D. Josef Segundo Carvajal, quien pasó á Campeche, temiendo ser depuesto por las intrigas del cabo subalterno Roca (quien unido con Cisero fuerqn promotores de esta mutacion de gobierno), mas habiendo regresado sin novedad, fue recibido con grandes aclamaciones. El gobernador del Estado, el congreso y varias otras autoridades han jurado el nuevo gobierno; pero bajo de protesta de que sea de la aprobacion de la superioridad. El batallon num. 6, que se halla en Campeche, no quiso hacerlo hasta que recibiese la orden del superior gobierno.“

A consecuencia de algunas dudas suscitadas con motivo del bloqueo establecido por las fuerzas navales de S. M. Cristianísima delante de los puertos de la regencia de Argel, ha declarado el gobierno frances que este bloqueo no ha sido interrumpido, y que se estiende á los cuatro puertos de Bona, Bugia, Argel y Oran. Lo que se anuncia al público para noticia del comercio.

Idem.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Don Luis de Villemur, Conde de Penne-Villemur, Comendador de la Real y Militar orden de San Luis, Caballero de tercera clase en la de San Fernando, condecorado con varias cruces de acciones de Guerra, Chambelan con ejercicio de S. M. el Emperador de Austria, y por decreto de S. M. con el goce de entradas de su Real palacio, y demas honores en perfecta igualdad con sus Gentiles-hombres de Cámara con ejercicio, Teniente general de los Reales ejércitos, segundo Cabo comandante militar del ejército y principado de Cataluña, Subinspector de los cuerpos de Voluntarios Realistas del mismo, Gobernador militar y político de la plaza de Barcelona y su Corregimiento, Presidente de la Junta municipal de Sanidad de ella, y Juez Subdelegado de su Teatro, &c. &c.

Consecuente á lo mandado en la parte primera del edicto general de Sanidad de 1771 y en el de 15 de octubre de 1790 y á lo posteriormente dispuesto por el Escelentísimo Señor Capitan General de este ejército y Principado, á fin de que el recuerdo de las prevenciones que aqui se trasladan produzca en beneficio de la salud pública los efectos para los cuales se dieron y proporcione el que se aplique mas justamente el castigo á los infractores de ellas: con acuerdo de dicha Junta Municipal de esta ciudad, y en conformidad á lo dispuesto en el artículo 7 de los mencionados edictos,
ORDENO y MANDO:

Que bajo las mas rigorosas penas hasta la de la vida, ninguna persona de cualquier estado ó condicion que sea pueda tener roce, mezcla, ni próxima cercanía con las gentes, géneros y embarcaciones, que habiendo padecido naufragio serán arrojadas por el mar en el territorio de la demarcacion de dicha Junta, que es la costa media desde el rio Llobregat hasta

Mongát , ni tomar , substraer ó introducir tierra adentro , ni menos consentirlo á otros , cosa alguna de ellos , con ningun pretesto ni motivo , aunque se diese el caso de que se supiese proceder de partes sanas y ecientas de contagio ; y que cualesquiera personas que casualmente se hallaren en algun parage del mismo territorio , en el caso de encontrar gentes huidas del mar por razon de naufragio ú otro accidente , estarán obligadas á mandarlas detener en el sitio donde las descubran , sin pasar adelante hasta dar cuenta á la citada Junta ó á la Justicia del pueblo en cuyo término suceda , para que por ellas se pueda providenciar , con arreglo á las órdenes de Sanidad , lo que en tales casos corresponde.

Y asimismo ordeno y encargo la mas puntual observancia de lo que se previene y manda con los sobrecitados edictos en los artículos 14 , 15 , 16 , 17 , 18 y 19 , cuyo literal tenor es el siguiente:

“Debiendo , como está dicho, admitirse solamente las embarcaciones, personas y géneros en los puertos señalados , se ordenará por el pregon de todos los años prevenido en el número 7 , que cualquiera persona de cualquier condicion ó calidad que sea , que se introdujere por otro pueblo , playa , cala ó ensenada , sin haber sido admitida en los puertos destinados , si se justificare dolo , ó haberse introducido fraudulentamente , incurrirá en la irremisible pena de la vida ; y si no se hallare en ella otra sospecha que el procurar remediar su necesidad , ó salvar la vida , y viniendo con solos sus vestidos , se le formará causa y juzgará conforme al mérito de ella.

“Que asimismo si por alguna persona , sea de la condicion que fuere, se introdujeren por parages no permitidos , algunas ropas ó géneros de reinos estraños , sin las calidades y circunstancias prevenidas por Sanidad , incurrirán en la misma pena de muerte , y confiscacion de sus bienes , y la ropa y géneros que se prendieren , serán luego quemados , poniendo especial cuidado en que nada se reserve del fuego.

“Que en la misma pena de la vida y confiscacion de bienes incurrirán los que auxiliaren ó acompañaren á los introductores de dichas ropas ó géneros , ó en cualquiera otra manera que con dolo manifiesto hayan concurrido á la introduccion , sin distincion de fuero , ya sean paisanos , soldados , guardas de rentas ú otros , aunque haya sido el concurso á la introduccion fraudulenta ejerciendo sus oficios.

“Y que en otras circunstancias menos agravantes en que no hay dolo manifiesto , ó vinieren las ropas y géneros con legitimos despachos , serán castigadas las personas espresadas en el número antecedente , y los que sabiendo la introduccion de estos géneros no la denunciassen , con las penas correspondientes al arbitrio del Juez , considerada la malicia ó descuido , para proporcionar la pena con el delito.

“Incurrirán en la misma pena los oficiales empleados de cualquiera grado y condicion que sean , que concurrieren á la introduccion fraudulenta , ó dando permiso para ella , ó removiendo las guardias de los soldados para que pueda entrar libremente el contrabando ; y si fuere solo por descuido ó mera omision , serán castigados á la propcion del delito dándose cuenta á S. M.

“En el caso de que los géneros fraudulentamente introducidos fueren

de partes ó regiones sanas , pero sin despachos legitimos de Sanidad , y su correspondiente habilitacion , aunque hayan pagado á las aduanas los derechos , deberán quemarse , en cuyo caso se impondrán á los ministros de Rentas de cualquier grado y calidad que sean , las mismas penas que á los introductores ; remitiendo los autos , que por lo que mira á ellos se hicieron al Consejo Real de Castilla.“

Y para que se haga de nuevo notorio en el distrito de la costa de la demarcacion de la espresada Junta , y se observe puntualmente lo que sobre queda prevenido , mando que se publique este edicto en los parages públicos y acostumbrados de esta capital y de los pueblos comprendidos en la citada demarcacion , remitiendo las Justicias de estos á la mencionada Junta de Sanidad testimonio de la publicacion , luego de verificada.

Dado en Barcelona á 25 de febrero de 1830. = El Conde de Villemur. = Felipe Claramunt , secretario de la Junta. = Lugar del Sello.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas al puerto en el dia de ayer.

Mercantes españoles. De la Habana en 68 dias la polacra Virgen del Carmen , de 40 toneladas , su capitán D. Silvestre Pares , con azúcar , cueros , añil y palo-campeche á D. José Sardá y Sariol. De Mazarron, Aguilas y Tarragona en 16 dias la polacra-goleta Constante , de 50 toneladas , su capitán D. Vicente Messeguer , con cebada , barrilla , almagra y otros efectos á varios. De Cullera , Valencia y Tarragona en 8 dias el laud Sto. Cristo del Grao , de 23 toneladas , su patron Lorenzo Selma , con arroz y otros géneros. De Sollér en 2 dias el laud Virgen de los Dolores , de 17 toneladas , su patron Antonio Mayol , con naranjas y limones de su cuenta. Ademas diez y siete buques de la costa , con trigo , vino , leña y otros géneros.

Dieta. De 156 cuarteras de cebada de Tortosa á 26 rs. 6 ds. la cuartera , en la calle del Rech Condal , tienda de revendedor , num. 7.

Otra : De 33 cuarteras de garbanzos de Málaga á 95 rs. 15 ds. la cuartera , en la Rambla , tienda de revendedor , num. 16 : ambas durarán hoy y mañana.

Otra : De 10 sacos de arroz de Valencia á 19½ pesetas el quintal , en la calle dels Agullers , casa de Josef Roses , confitero.

Otra : De 150 quintales de algarobas de Palma á 11½ 18½ 6 ds. el quintal , en la orilla del Rech Condal , num. 6.

Otra : De 4 pipas de aceite de Málaga , á 3½ pesetas el cuartal , en la plazuela de los Plateros , casa del Sr. Tomás Pujol : esta y las dos anteriores durarán los dias 1 , 2 y 3 del corriente mes.

Funcion de iglesia. La Muy Ilre. y Venerable Congregacion de la Buena Muerte , hoy lunes primero de cuaresma , empezará sus santos ejercicios á las cinco de la tarde en los que hará el sermon (de la Oracion del Señor en el Huerto) el R. D. Josef Camps , Pbro. y Vicario de la Parroquia de Sta. Maria del Mar. — Se advierte que la junta general de dicha Congregacion , deseosa de que sus individuos puedan ser partícipes de las gracias y sufragios , que se celebran para los Congregantes que han con-

tribuido anualmente con la módica limosna que está establecida, y de que el olvido no sea motivo para quedar privados de aquellos consuelos espirituales, ha acordado: que hoy y siguientes lunes de la presente cuaresma se pongan de manifiesto los libros donde están inscritos los Congregantes junto la capilla donde practica sus santos ejercicios la Congregacion. Y asimismo se advierte que si algunos de los que se hallen atrasados no pudiesen concurrir al lugar indicado por algun motivo particular, el andador de la Congregacion con un individuo de la misma autorizado con documento del Sr. Prefecto, pasará á sus casas á fin de que si gusten se pongan corrientes, dando aquella limosna que estimen proporcionada.

Fuentes ascendentes y minería. Con este titulo se acaba de publicar en Madrid la segunda entrega de adiciones al tratado de las fuentes ascendentes en un cuaderno en 4.^o con una estampa de siete figuras y cubierta impresa. El editor no se ha ceñido en este cuaderno á tratar solamente de los pozos artesianos, sino que se ha propuesto abrazar asi en este como en los siguientes algunos de los ramos de la minería que mas interesan á la riqueza de la España. Asi es que en este da principio á un tratado sobre el beneficio de carbon de piedra y sobre las aplicaciones de este combustible, esponiendo en primer lugar la naturaleza y carácter del carbon de piedra y sus variedades: pasa despues al examen geográfico de los criaderos y rocas que lo contienen, indicando algunos parages de España que él mismo ha visitado: entra despues en el modo de reconocer un terreno para saber si contiene minas abundantes: á continuacion describe el modo de beneficiarlas no omitiendo los medios de *ventilarlas, desaguarlas y alumbrarlas*; y concluye la primera parte de dos en que divide este tratado, explicando el modo de alzar el plano de una mina y de trazar los cortes de las labores. En el cuaderno siguiente se propone concluir este punto, y esponer las aplicaciones mas interesantes que tiene en el dia el carbon de piedra: se halla de venta en la oficina de este periódico: en la misma se hallará ademas de venta el número anterior de adiciones, el tratado de las fuentes ascendentes, y la clasificacion de las rocas dada por Mr. Cordier en el curso de geología en el jardin botánico de Paris.

El que tenga la segunda y tercera partes del método para la enseñanza del piano por el maestro Asioli, y quiera venderlas á un precio razonable, sirvase avisarlo al procurador de las Monjas de los Angeles, que vive al lado del mismo convento.

Ventas. Miguel Pons, maestro confitero y pastelero mallorquin, empieza hoy á vender pasteles de verdura á propósito para estos dias de ayuno: vive en la plaza del Correu vell, num. 4.

Retorno. En el meson de la Buena Suerte hay la galera de Martin Galceráu, que saldrá mañana para Manresa.

Alquiler. Está para alquilar el primer piso de la casa num. 19, sita en la calle del Pom d'Or, á la espalda de la calle de Basea: el dorador que habita en la misma calle dará razon del interesado.

CON REAL PRIVILEGIO ESCLUSIVO.